

**Programa de Participación Infantil y Adolescente en INAU
PROPIA
JULIO 2006**

Fundamentación

La Convención¹ consagra el derecho a la participación de niñas, niños y jóvenes, obligando al Estado y la Sociedad Civil a tomar en cuenta y respetar sus opiniones de acuerdo a su edad, capacidad y necesidades. Sin duda, este es un derecho civil y político que facilita el ejercicio de los demás derechos; es por ello que los equipos profesionales deberían orientar sus prácticas en el sentido de estimular la construcción de ciudadanía, basándose en un criterio de autonomía progresiva. El cambio social puede tener su anclaje en la vida cotidiana ya que es en ella donde se naturaliza la violencia social sobre la infancia y los jóvenes. Esto supone además replantear las asimetrías de poder entre el mundo de los adultos y el mundo infantil para que estos puedan ser copartícipes en la construcción de la sociedad. (COMEXANI, 2001).²

En Uruguay sigue siendo un desafío para el país involucrar a los niños y adolescentes en los asuntos que los afectan. La tendencia creciente de la pobreza, afectó marcadamente en las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes incidiendo colateralmente en las posibilidades de diálogo con ellos. El 54,5% de los niños de 0-5 años vive por debajo de la línea de pobreza, y un 43,1% de los adolescentes también.

Para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer una ciudadanía responsable en el marco en que se encuentran, las instituciones públicas y privadas que trabajan en protección de la infancia, son potencialmente apropiadas para desarrollar políticas, planes y programas, brindándoles las condiciones y espacios adecuados para que ejerzan su derecho a ser oídos y tenidos en cuenta.

Desde esta perspectiva, y teniendo en cuenta el concepto de autonomía progresiva que define una protección específica dado el especial momento de desarrollo, se hace indispensable la profesionalización de los operadores adultos que los acompañan en su vida cotidiana. Trabajar desde una construcción positiva de la imagen de la infancia y adolescencia entre otras cosas significa, tener en cuenta la diversidad de subjetividades que ellos enfrentan y el especial vínculo que generen entre ellos y entre los adultos.

Entendemos que la participación es un *“medio para construir la democracia y medir su fortaleza porque se refiere al proceso de compartir decisiones que afectan la vida del individuo y de la comunidad en la que vive”* (Hart, 1997-)

¹ El Artículo N°: 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que:
“Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”

² Participación. Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez. UNICEF. Morelos/México. 2001.

Objetivo general:

Promover el ejercicio de la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes en las dependencias del INAU en el interior y en Montevideo.

Objetivos específicos:

- Habilitar actividades que promuevan el efectivo ejercicio del derecho a la participación de niños y adolescentes en los asuntos que los afecten, en las dependencias de INAU.
- Instrumentar a los funcionarios del INAU en una efectiva promoción de la participación de los niños y adolescentes en los diferentes servicios del Instituto

Objetivos específicos de Producto

1. Que los niños, niñas y adolescentes del sistema INAU, puedan conocer lo que comporta su Derecho a la Participación a través de Talleres.
2. Que los niños y adolescentes del sistema INAU, ejerzan su Derecho a la Participación en tanto co-autores del diseño del PROCOPAR (Proyecto Colectivo Participativo) según su grupo de edad y el perfil de atención desde el cual son usuarios del Organismo.
3. Que al menos 44 operadores del sistema INAU (36 del Interior y 8 por Montevideo) inicien y/o profundicen el conocimiento sobre el DD a la Participación de los niños, niñas y adolescentes, constituyéndose en Promotores de Participación (PP) mediante talleres de entrenamiento específicos en el tema y dispositivos presenciales, semi-presenciales.
4. Que los operadores (Promotores de Participación) del sistema INAU, se desempeñen como co-autores y co-responsables últimos del diseño del PROCOPAR según el perfil de atención desde el cual son referentes de los usuarios desde la implementación de Espacios de Producción para tales fines.

Características del Programa:

Programa piloto de INAU
Aportes UNICEF

Población objetivo:

Directos: niños de 6 a 12 años y Adolescentes de 13 a 17 años que utilicen los servicios de tiempo parcial y completo del INAU en el interior del país y en Montevideo.

Indirectos: adultos que trabajan en los establecimientos INAU en contacto con niños y adolescentes

Metodología del programa:

Mediante una metodología participativa e inclusiva, los funcionarios que trabajan en diferentes dependencias de INAU auspiciarán de **promotores de la participación** de niños y adolescentes.

Se prevén tres instancias presenciales y espacios de talleres para consolidar grupos referentes de participación. Estos talleres estarán coordinados por docentes especializados que trabajaran con una metodología semipresencial en todo el país. Los grupos se dividirán de acuerdo a las franjas etáreas: 6 a 12 y 13 a 18 años.

Para el presente Programa consideramos las siguientes cuatro áreas de servicios INAU:

- 1- Establecimientos de tiempo parcial (clubes de niños, clubes de jóvenes, etc)
- 2- Establecimientos de tiempo completo (internados)
- 3- INTERJ
- 4- Convenios

En cada una de estas áreas se prevén los espacios de taller con niños/as y adolescentes para promover la participación protagónica de niños y adolescentes de INAU (será programado a medida que avanza la propuesta)

Según los tipos de servicios que ofrece INAU, se establece una división por zonas geográficas a los efectos de organizar el diseño metodológico. Ellos son:

- **Zona 1:** Montevideo (dividido en tres) Canelones, Colonia, San José, Maldonado, Lavalleja (supervisión directa)
- **Zona 2:** Las 13 jefaturas departamentales (supervisión indirecta) Estos departamentos deberán mandar informes para medir sus avances en el proceso de los talleres a pesar de que cuentan con mayor libertad para organizarse.

Equipo de docentes para la supervisión de los talleres:

Es necesario contar con cuatro profesionales como equipo de docentes que coordinen los grupos de adolescentes y adultos. Se encargarán de acompañar los procesos de los adultos y adolescentes en los talleres³. UNICEF podría asumir el rol de supervisor de este equipo durante el desarrollo del proyecto, mediante la sistematización de informes y pautas que le brinden los supervisores.

Convocatoria interna de talleres:

³ Es condición indispensable para llevar adelante el proyecto la contratación de al menos cuatro expertos en promover procesos participativos desde su labor en instituciones. Sólo basta con mirar experiencias anteriores de promoción de la participación adolescente para constatar la incidencia del rol adulto en los resultados de propuestas de este tipo (léase capítulo 6, Claves para promover la participación adolescente en "Promoción de una cultura de derechos en el sistema educativo", Informe de la experiencia 2003-2004, UNICEF 2005)

Se establecerán criterios para la selección de los funcionarios que serán los referentes de los talleres con niños y adolescentes. Se priorizarán los vínculos de los adultos con niños y adolescentes y que cuenten con experiencia de trabajo en talleres.

Propuestas iniciativas adolescentes:

Durante el desarrollo de los talleres, los adolescentes juntos con el acompañamiento adulto y el trabajo del equipo supervisor docente, trabajarán en propuestas que le sean de interés que luego se presentarán en la semana del 20 de noviembre. (semana de los Derechos de los Niños/as y adolescentes)

Alcance de la propuesta:

El proyecto tendrá alcance nacional, logrando consolidar grupos referentes de participación en las 18 jefaturas departamentales del INAU y en los servicios de Montevideo. Siendo que es un proyecto piloto, en el segundo semestre 2006 se piensa instrumentar un monitoreo y seguimiento mas presencial a los departamentos de la Zona 1. De esta forma se contará con un grupo testigo para medir la incidencia de una metodología mas presencial en este tipo de propuesta.

Actividades centrales

1. Designación de un Equipo de Facilitadores de la Participación (el EFAPA) seleccionados a partir del llamado recientemente realizado en la orbita del P.E.II.
2. Identificación de los potenciales PP a partir de la elaboración de un perfil de P.P. y de servicios a incluir en el propuesta para que desde las distintas jefaturas y Divisiones se pueda realizar la designación correspondiente.
3. Elaboración de un instrumento que permita “fotografiar” el punto de partida de los adultos, adolescentes y servicios seleccionados
4. Entrenamiento de los Operadores seleccionados como prominentes Promotores de Participación, por el EFAPA.
5. Talleres con los usuarios de los servicios del sistema INAU, con el fin de que conozcan los contenidos, del Derecho a la Participación y que ejerzan el mismo desde los PROCOPAR.

Seguimiento y Monitoreo del programa en campo:

Evaluación sistemática de los procesos
Evaluación final de los resultados

Condiciones para la implementación:

- Docentes formados en participación adolescente para guiar los talleres: cuatro técnicos que funciones como el equipo supervisor para que acompañen los procesos de los adultos y adolescentes en los talleres⁴ Ellos se encargarán del acompañamiento de los talleres de participación en el interior. UNICEF podría asumir el rol de coordinador del equipo docente durante el desarrollo del proyecto mediante la sistematización de informes y pautas que le brinden los supervisores.
- Adultos comprometidos: para garantizar una buena práctica del derecho a la participación, se sugieren que quienes participen de los talleres, sean educadores sociales (educación formal comunitaria) o adultos con experiencia de trabajo en grupos de niños y adolescentes quienes sean los que participen de los talleres.
- Fuerte compromiso institucional-local

Seguimiento y Evaluación:

Se prevé un **monitoreo permanente** de la ejecución del Programa - Proyectos a través de las reuniones periódicas de trabajo que se llevaran adelante, durante el desarrollo de la intervención entre los coordinadores (INAU y UNICEF?) del Proyecto, y los Facilitadores de la Participación. A su vez, estos últimos oficiarán de *vasos comunicantes* entre los responsables del Proyecto y los “promotores de capacitación” (“agentes multiplicadores”). Desde tales instancias se pretenden aprehender las dificultades en el proceso, permitiendo el ajuste de las mismas, así como, los aciertos y fortalezas, para que puedan ser potenciados y replicados y además, registrados como tales.

Asimismo, supone una **evaluación de resultados** al culminar la intervención. En tal sentido, se prevé medir el cumplimiento de los Objetivos mediante:

- a. Relación entre la cantidad y tipo de actividades previstas en el cronograma y las realizadas.
- b. Cantidad de PROCOPAR (según supervisión tipo 1 o 2; presencial y semipresencial, respectivamente)
- c. Pertinencia de los PROCOPAR (se espera que las síntesis de los procesos pretendidos, arrojen Proyectos representativos de los deseos, intereses y necesidades de los usuarios y también viables, en relación a condiciones institucionales, y características de los contextos locales.
- d. Tomar *una fotografía* del estado de situación en relación al tema a punto de partida, y otra al finalizar (según supervisión 1 y 2, y diferenciado por “usuarios directos” e “indirectos”). Si bien la

⁴ Es condición indispensable para llevar adelante el proyecto la contratación de al menos dos expertos en promover procesos participativos desde su labor en instituciones. Sólo basta con mirar experiencias anteriores de promoción de la participación adolescente para constatar la incidencia del rol adulto en los resultados de propuestas de este tipo (léase capítulo 6, Claves para promover la participación adolescente en "Promoción de una cultura de derechos en el sistema educativo", Informe de la experiencia 2003-2004, UNICEF 2005)

variable de corte, prevista en el diseño del Proyecto es la edad (por grupos), conforme a *la autonomía progresiva*, se analizarán los resultados a la luz de: a) capacidad de convocatoria, movilización e involucramiento en la participación por departamento; b) perfiles de atención y c) metodología empleada (presencial y semi-presencial). El fundamento de evaluar la experiencia es por tanto, no solo el cumplimiento de los objetivos mensurables a través de los PROCOPAR, sino además, el sondeo sobre la pertinencia y posibilidad de replicación de experiencias de esta naturaleza, en todo el sistema INAU (convalidar, ajustar, entre otros), con el fin de ir instituyendo la participación en todas las prácticas socio educativas.

Aportes UNICEF:

- 1 coordinador del apoyo técnico en la implementación general del proyecto
- Kit herramientas para la participación adolescente (solo sirve para trabajar en los talleres con adolescentes (un Kit por cada jefatura departamental)
- Docentes para las jornadas presenciales

Resultados:

Que los niños, niñas y adolescentes que están en INAU puedan ejercer su derecho a la participación consagrado en el artículo 12 de la CDN para proponer, crear y dialogar con el mundo adulto desde una perspectiva constructiva del concepto de adolescencia.

Una primera aproximación al diseño metodológico del proyecto es la siguiente:

Diseño metodológico (en orden cronológico)

